

22
C. Vasquez

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-845

Ambato, 28 de septiembre de 2020

FW: 44674

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF, suscrito por el Economista John Tello Jara Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se dispone y autoriza a esta Secretaría realizar el proceso de socialización del Proyecto de "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde, el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

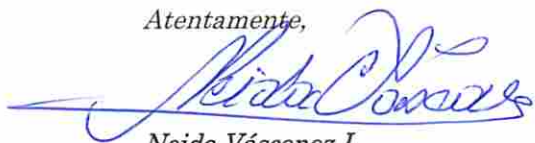
CONCLUSIONES:

1. Se socializó la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.
2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila, los que manifiestan estar de acuerdo con la reforma al trazado de las escalinatas presentado por los técnicos de la Dirección de Planificación del GADMA.
3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha realizado el proceso de socialización de la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Atentamente,



Neida Vásconez I.
Secretaría de Participación
Ciudadana y Control Social

Macarena A

Anexo Informe de Socialización 13hojas (cronograma, mapeo de actores, oficios, registro de asistencia y registro fotográfico) Proceso con 36 hojas

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Teléfono: (03) 2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

1



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

**INFORME DE ORDENANZA DE REFORMA
AL TRAZADO DE LAS ESCALINATAS
UBICADAS EN EL SECTOR DE LA JOYA
PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO,
TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CURVA
DE RETORNO DE LA CALLE ABILIO
BERMÚDEZ HASTA LA CALLE
CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA**

Año 2020



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

ORDENANZA DE REFORMA AL TRAZADO DE LAS ESCALINATAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA JOYA PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE ABILIO BERMÚDEZ HASTA LA CALLE CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA.

Ambato, 24 de Julio de 2020

1.- Antecedentes del informe:

Según Oficio No. GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF y Fw. 44674 de fecha 10 de junio de 2020 suscrito por el Concejal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto economista John Tello; el Doctor Javier Altamirano Sánchez - Alcalde de Ambato autoriza a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realizar el proceso de socialización de la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

2. Antecedentes legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral "2) Participar en los asuntos de interés público." Según el numeral "4) Ser consultados. "En el artículo 95 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónico en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria." En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: "entre otros, según el numeral "1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;". Según el numeral "2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;". En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el "artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:...". según el numeral "1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3 establece "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios, según el literal g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley". En el artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - entre otros, según el literal "e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno; En el artículo 302.- Participación Ciudadana. - determina que "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...". En el artículo 303.- Derecho a la participación.- Establece "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia participativa, directa y comunitaria.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...". En el artículo 304.- sistema de participación.- dice que "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:..." entre otros, según el literal "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;..." según el literal "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;". En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- dice " Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios."

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que "El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos;..."

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones.- señala, son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal "e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente;..."

3. Objetivos:

3.1. General:

Socializar la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

3.2. Específicos:

3.2.1. Recabar criterios de los actores sociales involucrados en la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

18
Disponible
2020



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

3.2.2. Proporcionar a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la socialización de la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila

4. Cronograma ejecutado:

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Lunes 29 de junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión logística técnica	Gestión Interna: Acercamiento con el economista John Tello Concejal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Arq. Sandy Mera Jefe de Planes Viales. Miembros del Consejo de Planificación Participativa.	Martes 30 de Junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
	Gestión Externa: Presidente del barrio Huachi San Francisco Actores sociales de incidencia directa	Martes 30 de Junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria electrónica.	Martes 30 de Junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
	Entrega convocatoria vía online	Miércoles 1 de julio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
	Llamadas Telefónicas	Miércoles 1 de julio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Socialización		Jueves 2 de julio 2020	8h00	Territorio
Elaboración del informe, revisión, aprobación y entrega.		Viernes, 3, 6, 7 de Julio de 2020	08h00 a 16h00	SEPCyCS Teletrabajo

5. Metodología implementada:

Proceso de socialización en territorio respetando el distanciamiento social

5.1. Previo al acto público:

5.1.1. Mapeo de actores sociales.

5.1.2. Coordinación con el economista John Tello Concejal y Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

5.1.3. Coordinación con la señora Cendy Solís peticionaria de la reforma al trazado de las escalinatas.

5.1.4. Gestión de logística administrativa y técnica.

5.1.6. Elaboración de convocatoria.

5.1.7. Envío de convocatoria vía correo electrónico y WhatsApp

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Telf.: (03)2997800

Ambato – Ecuador



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

5.2.1.1. Dirección de la socialización por parte del Lic. Mg. Ángel Endara O – Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.

5.2.1.2. Registro de intervenciones ciudadanas.

5.2.1.3. Registro fotográfico.

5.2.2. Información

5.2.2.1. Explicación técnica a los actores sociales por parte del Ing. Gonzalo Ramírez Técnico de la Dirección de Planificación.

5.2.3. Actores sociales:

5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

5.3.1. Preparación de medios de verificación.

5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.

5.3.3. Elaboración del informe final del proceso.

5.3.4. Revisión del informe final.

5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

6.1.1. 1 Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social.

6.1.2. 2 Asistente de Participación Ciudadana y Control Social.

6.2. Equipos:

6.2.1. 1 Computadora.

6.2.2. 1 Teléfono.

6.2.3. 1 Impresora.

6.2.4. 1 Copiadora.

6.2.5. 1 Cámara fotográfica.

6.3. Materiales de oficina:

6.3.1. Esferos

6.3.2. Papel bond A4

6.3.3. Toner

6.3.4. Apoya manos

6.3.5. Grapas

6.4. Matrices utilizadas:

6.4.1. Matriz de intervenciones ciudadanas.

6.5. Documentos utilizados:

6.5.1. Mapa del nuevo trazado de las escalinatas.

6.6. Medios de verificación:

6.6.1. Correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp de gestión administrativa y técnica.

16
P. S. C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

6

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

6.6.2. Modelo de convocatoria.

6.6.3. Registros de entrega de convocatoria. Vía correo electrónico y WhatsApp

6.6.4. Registro de intervenciones ciudadanas.

6.6.5. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales claves:

NOMBRE Y APELLIDO	REPRESENTA
Sra. Cendy Solís	Solicitante de la reforma al trazado
Ing. Rodrigo Solís	Presidente de Huachi La Joya

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Acto público	Número de actorías sociales invitadas	Confirmaciones	Asistentes
Socialización Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.	2	n/p	2 participante
Total	2	n/p	

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Actos públicos					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia		
Hombres		< 15 años	Mestizos	Blancos	Indígenas
		De 16 a 29 años			
		De 30-64 años			
		> 65 años			
		No registra edad			
Subtotal	1				
Mujeres		< 15 años	Mestizos	Indígenas	Blancos
		De 16 a 29 años			
		De 30-64 años			
		> 65 años			



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

	No registra		
Subtotal	1		
Total de asistentes	2		

7.2. Intervenciones ciudadanas.

Apellidos y Nombres	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
Econ. John Tello	Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto	1. Saluda y da la bienvenida a los actores sociales peticionarios de la socialización.	
Ing. Gonzalo Ramírez	Técnico de Planificación	2. Indica el nuevo trazado de las escalinatas por pedido de la señora Cendy Solís.	
Sra. Cendy Solís	Dueña peticionaria	3. Indica que el nuevo trazado presentado por los técnicos municipales es al que se acoge como propietaria del lote.	

8.- Análisis.

El Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declaró estado de excepción en todo el territorio nacional, con la finalidad de dictar medidas que eviten la propagación del COVID-19 en el país, medidas necesarias para prevenir y evitar el contagio del virus.

El GAD-Municipalidad de Ambato al contar con la autonomía política, administrativa y financiera tiene la facultad de trabajar en políticas públicas con la finalidad de precautar la salud y vida de sus habitantes en base a las competencias exclusivas y concurrentes con niveles de coordinación con los organismos competentes y participación ciudadana.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores sociales.

Los aportes ciudadanos son insumos para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales con respecto a la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social activa el sistema de participación ciudadana para la socialización de la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila en coordinación con el economista John Tello Concejal y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Municipio de Ambato se estructura la red de actores sociales con incidencia directa, se procede a la entrega de las invitaciones, convocatorias vía correo electrónico y oficios a los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto y a los actores sociales solicitantes.

9.- Conclusiones.

9.1. Se socializó la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

9.2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila, los que manifiestan estar de acuerdo con la reforma al trazado de las escalinatas presentado por los técnicos de la Dirección de Planificación del GADMA

9.3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila.

10. Recomendación.

Una vez que se ha realizado el proceso de socialización de la Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila ponemos en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

11. Anexos:

Anexos: Gestión de logística administrativa y técnica

Realizó

Lic. Mg. Ángel Endara O
**Técnico de Atención de Participación
Ciudadana y Control Social**

Apoyó

Tgla. Vilma Villacis
Servidor Público de Apoyo 4

Apoyó

Ing. Mishel Núñez
Servidor Público de Apoyo 4

Revisó y Aprobó

Neida Vásconez I.
**Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Anexos

Dirección, Edificio Centro: Bolívar y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa y Río Cutuchi.
Telf: (03)2 997800 / ext. 7804 – 7820
www.ambato.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

12
P
S

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

REGISTRO FOTOGRÁFICO ORDENANZA DE REFORMA AL TRAZADO DE LAS ESCALINATAS UBICADAS EN EL SECTOR DE LA JOYA PERTENECIENTE AL CANTÓN AMBATO, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE ABILIO BERMÚDEZ HASTA LA CALLE CRISTÓBAL OJEDA DÁVILA

Lugar: Territorio **Fecha:** Jueves 3 de julio de 2020 **Hora:** 08:30

Foto 1.



Lic. Ángel Endara, técnico de PCyCS con los técnicos municipales de la dirección de Planificación y la señora propietaria interesada de la reforma en mención.

Foto 2.



Economista John Tello Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto informando sobre la reforma.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs.: (03)2997800 . 2997802 . 2997803 - Ambato - Ecuador



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Foto 3.



Croquis de la nueva propuesta de escalinata por el pedido de la propietaria de la propiedad en mención.

Foto 4.



Ing. Gonzalo Ramírez técnico de la dirección de Planificación informa sobre el nuevo trazado de las escalinatas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-461
Ambato, 30 de junio de 2020

Señor
Milton Valencia
Presidente de Huachi La Joya
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 02 de julio de 2020 a las 08h30, en territorio.

Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente,

Lic. MSc. Wilson Quezada Sanmartín
Secretario Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A
30/06/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-460
Ambato, 30 de junio de 2020

Señora
Sandy de Lourdes Solís
Moradora del Sector
Presente.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila", se convoca a la socialización de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 02 de julio de 2020 a las 08h30, en territorio.

Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente,

Lic. MSc. Wilson Quezada Sanmartín
Secretario Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A
30/06/2020





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-456

Ambato, 30 de junio de 2020

FW: 44674

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Presente.

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a oficio GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y sumillado por el Señor Alcalde para la atención pertinente, el cual hace referencia al proyecto de "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila", se solicita comedidamente delegar un técnico para la exposición de la Ordenanza en mención, proceso que se realizará el jueves 02 de julio de 2020 a las 08h30, en territorio.

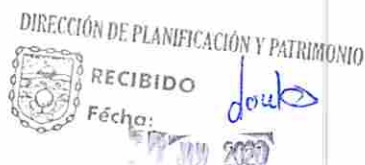
Particular que comunico para fines los pertinentes.

Atentamente,



Lic. MSc. Wilson Quezada Sanmartín
Secretario Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Control Social (E)

Macarena A
30/06/2020



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato · Ecuador





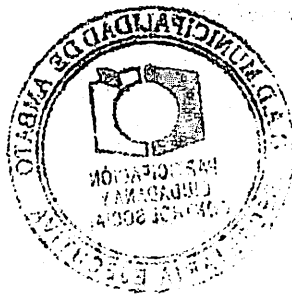
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

REGISTRO ASISTENCIA			
Asunto: "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila"			
Lugar: Territorio		Fecha: 02 de julio del 2020	
		Hora: 08:30 a 08:52 am	
LISTA PARTICIPANTES			
No	Nombre	Sector al que pertenece	Celular
1	Sra. Cendy de Lourdes Solís	Habitante de Huachi la Joya	0983841729
2	Ing. Rodrigo Solís	Presidente de Huachi la Joya	0998714612

Elaborado por: Ing. Mishel Núñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

MAPEO DE ACTORES			
Asunto: "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila"			
Lugar: Territorio		Fecha: 02 de julio del 2020	
		Hora: 08:30 a 08:52 am	
LISTA PARTICIPANTES			
No	Nombre	Sector al que pertenece	Celular
1	Sra. Cendy de Lourdes Solís	Habitante de Huachi la Joya	0983841729
2	Ing. Rodrigo Solís	Presidente de Huachi la Joya	0998714612

Elaborado por: Ing. Mishel Núñez

5
Cmce
29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

MATRIZ DE REGISTRO DE LLAMADAS						
Asunto: “Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila”						
				Hora: 08:30 a 08:52		
No	Nombre y Apellido	Sector al que pertenece	Numero	Duración llamada	Entrega de oficio online	Confirmación de asistencia
1	Eco. John Tello	Concejal de Ambato	0999241109	03:00 mnts	SI	SI
2	Ing. Gonzalo Ramírez	Técnico de Planificación	0985143319	Vía whatsapp	SI	SI

Elaborado por: Ing. Mishel Núñez

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

“Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de la Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila”

Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		Lunes 29 de junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Gestión Logística Técnica y Administrativa	Gestión Interna: Acercamiento con el Concejal Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto economista John Tello Arq. Sandy Mera (Planificación) Miembros del Consejo de Planificación Participativa del GADMA	Martes 30 de junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
	Gestión Externa: Presidente del barrio La Joya Actores sociales de incidencia directa	Martes 30 de junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Convocatoria	Elaboración de la convocatoria electrónica.	Martes 30 de junio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS
	Entrega convocatoria vía online	Martes 30 de junio , Miércoles 1 de julio de 2020	08:00 a 16:30	SEPCyCS
	Llamadas Telefónicas	Miércoles 1 de julio de 2020	08h00 a 16h30	SEPCyCS Teletrabajo
Socialización		Jueves 2 de julio de 2019	10:00	Territorio
Elaboración del Informe, entrega, aprobación.		Viernes 3, lunes 6 y martes 7 de julio de 2020	08h00 a 16h00	SEPCyCS Teletrabajo

Responsables: Ing. Mishel Nuñez; Tgla. Vilma Villacis; Lic. Ángel Endara

Realizó,

Lic. Mg. Ángel Endara O
Técnico de SEPCyCS



Revisó y Aprobó,

Lcda. MSc. Wilson Quezada
Secretario Ejecutivo de PCyCS (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

3
[Firma manuscrita]

Inicio del Proceso

Dirección, Edificio Centro: Bolívar y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa y Río Cutuchi.
Telf: (03)2 997800 / ext. 7804 – 7820
www.ambato.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
SALA DE COMISIONES

Oficio No. GADMA-SC-CPyP-2020-033-OF
Ambato, 10 de junio de 2020

Asunto: Socialización Ref. FW 44674.

Doctor
Javier Altamirano
ALCALDE DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

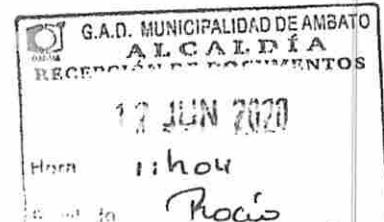
Me refiero al proyecto de "Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector de La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila"

Al respecto y de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el lunes 08 de junio de 2020, solicito a usted de la manera más comedida, disponga y autorice a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el debido proceso de socialización en el referido sector, previo a su aprobación en segundo debate.

Atentamente,


Eco. John Tello Jara

PRESIDENTE COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Adjunto: Expediente Original Comisión (36 fojas)
Carácter devolutivo

MZ
2020-06-08





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS- MA-2020-001
Ambato, 25 de septiembre de 2020

Licenciado
Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente me permito poner en su conocimiento que por un error del sistema los informes de socialización de Ordenanza de reforma al trazado de las escalinatas ubicadas en el sector La Joya perteneciente al cantón Ambato, tramo comprendido desde la curva de retorno de la calle Abilio Bermúdez hasta la calle Cristóbal Ojeda Dávila y la Ordenanza de Planificación Vial de la calle denominada Batalla de Huachi desde la Av. José Peralta hasta la curva de retorno ubicada en la coordenada: 761975.1517; Y: 9857283.1143 continuando con un trazado de escalinata hasta llegar a la Av. José Peralta ubicada en el Barrio Nueva Vida de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato, se encontraban en mi correo electrónico como correos no deseados desde finales del mes de Julio de 2020, el viernes 25 de septiembre de 2020 al encontrarme realizando un seguimiento de trámites, me percaté que los informes referidos aún no habían sido despachados, por tal motivo solicito se tome en cuenta este particular como justificativo para el respectivo despacho con la fecha actual.

Particular que pongo en conocimiento.

Atentamente,

Macarena Araujo Valencia
Servidora Pública de la
Secretaría Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Control Social del

Macarena A
25/09/2020



Mano
Macarena
Despachar
urgente
con inform
en ex pte
28.9.20